



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 010 -2021-GDSH/GM-MDSS

San Sebastián, 02 de julio de 2021

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: Informe N° 1095-GPP-AMA-MDSS-2021, Informe N° 1000-SGP-MDSS-2021, Informe N° 503-GDSH-MDSS-2021, Opinión Legal N°335-2021-GAL-MDSS, Informe N° 487-GDSH-MDSS-2021, Informe N° 044-2021-MDSS-GM-JODO/EEA, Informe N°0026-2021-MDSS-GM-OSO-AALF, Memorándum N° 029-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Informe N° 424-GDSH-MDSS-2021, Informe N° 225-SGN e Informe N° 110-2021-PCOC-RPSN-MDSS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional – ley 30305, concordante en el artículo II del Título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley 27972 en la cual establece “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, según el texto Único Ordenado de la Ley N° 274444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39, señala que “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 068 – 2020 –A-MDSS-SG., de fecha 24 de febrero del 2020, se Resolvió en su Artículo Cuarto: Delegar al Gerente de Desarrollo Social y Humano, diferentes atribuciones, facultades y obligaciones: Conocer en primera instancia en todos los casos de su competencia, todos los procedimientos administrativos (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 351– 2020 –A-MDSS-SG., de fecha 30 de diciembre del 2020, se Resolvió en su Artículo Primero: DESIGNAR a partir de la Fecha al Lic. Marco Antonio Cavero Baca, como Gerente de Desarrollo Social y Humano, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cargo de Confianza (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2020-GDSH-MDSS de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del PI “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO” – CUI 2438753 con un presupuesto total de S/. 3'810,884.19 (tres millones ochocientos diez mil ochocientos ochenta y cuatro con 19/100) SOLES y plazo de ejecución de tres (3) años.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 07-2020-GDSH-MDSS de fecha 20 de julio de 2020, se aprueba el Expediente Modificado N° 01 del PI “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, reduciendo el presupuesto total a S/. 2'550,764.19 (dos millones quinientos cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro con 19/100 soles) manteniendo el plazo de ejecución de tres (3) años.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante informe N° 110-2021-PCOC-RPSN-MDSS de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por el Econ. Paulo César Oblitas Cabrera, Residente de Proyecto, remite el Expediente de Modificación N°02 y Ampliación de Presupuesto N°01 del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" – CUI 2438753.

Que, mediante informe N° 225-SGSN-MDSS-2021 de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por el C.D. Juan Pérez Andía, Sub Gerente de Salud y Nutrición y ULE, remite el Expediente de Modificación N°02 y Ampliación de Presupuesto N°01 del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" – CUI 2438753.

Que, mediante informe N° 424-GDSH-MDSS-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por el MGT. Marco Antonio Cavero Baca, Gerente de Desarrollo Social y Humano, remite dicho Expediente a Gerencia Municipal solicitando que sea remitido a la Oficina de Supervisión de Obras.

Que, mediante Memorándum N° 029-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 31 de mayo de 2021, emitido por Ing. Eleazar Esquivias Amau, jefe de Supervisión de Obras, solicitando que se realice la Revisión, Evaluación y/o Aprobación de dicho Expediente por el Econ. Alex Alfredy Luza Flores Inspector de Proyectos de la MDSS.

Que, mediante informe N° 0026-2021-MDSS-GM-OSO-AALF de fecha 07 de junio de 2021, emitido por Econ. Alex Alfredy Luza Flores Inspector de Proyectos de la MDSS, remite la Conformidad a la Modificación II del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", donde manifiesta lo siguiente: "... se presentan variaciones No Sustanciales en el cumplimiento del objetivo del proyecto, tal cual la revisión y análisis realizada del Informe Técnico N° 0110-2021-PCOC-RPSN-MDSS(documento de referencia)..."

Que, mediante informe N° 044-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 10 de junio de 2021, emitido por Ing. Eleazar Esquivias Amau, jefe de Supervisión de Obras, solicita la Aprobación Mediante Resolución al Expediente de Modificación N°02 y Ampliación de Presupuesto N°01 del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Que, mediante informe N° 487-2021-GDSH-MDSS-2021 de fecha 17 de junio de 2021, emitido por MGT. Marco Antonio Cavero Baca, Gerente de Desarrollo Social y Humano, Solicita Opinión para emitir el Acto Resolutivo para la Aprobación del Expediente de Modificación N°02 y Ampliación de Presupuesto N°01 del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Que, mediante Opinión Legal N° 335-2021-GAL-MDSS de fecha 17 de junio de 2021, emitido por Abg. Miriana Rosa Canal Vargas, Gerente de Asuntos Legales, donde se concluye "... Que existiendo sustento técnico debe **Declararse Viable** la Segunda Modificación y Ampliación Presupuestal N°01, no sustancial del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Partidas Deducidas y Variación de Precios, esto conforme al Informe

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Técnico Presentado por la Residencia del Proyecto y verificado por el Supervisor, siendo los únicos responsables por cualquier conveniente que existiera ...". Así mismo se recomienda "...Que, las Unidades ejecutoras dentro de la Municipalidad cuentan con las facultades para emitir actos resolutivos que aprueben la modificación de los expedientes técnicos a su cargo, esto conforme a la Resolución de Alcaldía N°068-2020-A-MDSS de fecha 24 de febrero del 2020. Por lo que corresponde a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano emitir la Resolución que apruebe la Segunda Modificación y Ampliación Presupuestal N°01, no sustancial al Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCION SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICION INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".." por ultimo realiza una observación que manifiesta "...No existe informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en ese sentido, previamente a la emisión de la Resolución, se debe solicitar el Informe de la Mencionada Gerencia...".

Que, mediante informe N° 503-2021-GDSH-MDSS-2021 de fecha 18 de junio de 2021, emitido por MGT. Marco Antonio Cavero Baca, Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicita Opinión sobre el Expediente de Modificación N°02 y Ampliación de Presupuesto N°01 del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCION SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICION INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante informe N° 1000-SGP-MDSS-2021 de fecha 25 de junio de 2021, emitido por Econ. Ismael J. Aguilar Gutiérrez, Sub Gerente de Presupuesto, manifestando lo siguiente "...no corresponde a esta unidad orgánica emitir opinión al respecto debido que toda modificación al expediente técnico es responsabilidad de las unidades ejecutoras...", asimismo este informe es ratificado con informe N° 1095-GPP-AMA-MDSS-2021, de fecha 28 de junio del 2021 emitido por CPC. Fredick D. Espinoza Paz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS.

ANALISIS:

Que, del análisis del expediente y en concordancia al Artículo 1°, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se establece que para la ejecución de una obra es requisito indispensable contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente los siguientes aspectos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base, Análisis de Costos Unitarios y Cronograma de Adquisición de Materiales y Ejecución de Obra.

Que, el objetivo del Proyecto es la "Disminución de la desnutrición crónica en Niños Menores de 05 años en el Distrito de San Sebastián, mediante el mejoramiento del servicio de atención y con la articulación para garantizar la existencia de suficientes centros de promoción y vigilancia comunal del cuidado integral de la gestante y del niño, adecuado equipamiento de los establecimientos de salud y centros de promoción y vigilancia comunitaria para la atención integral las gestantes y niños, mayores capacidades de las familias para la toma de decisiones y el cuidado integral de madre – niño", este objetivo permitirá que los niños no sufran de desnutrición así como reducir los índices de anemia en el distrito de San Sebastián.

La Modificación del Expediente Técnico N°02 y Ampliación de Presupuesto N° 01 por la razón de "MAYORES METRADOS -ADICIONALES", debido a la circunstancia que el país está viviendo debido al COVID 19, la cual se extendió hasta la presente año 2021 es de necesidad ampliar la partida que destina recursos para encaminar acciones de prevención contra enfermedades epidemiológicas especialmente en la actualidad enfocado a combatir el virus COVID 19, a su vez se prevé ejecutar actividades que mejore el sistema de salud en el distrito mediante la atención en salud itinerante para mejorar las condiciones de salubridad y seguimiento nutricional en las zonas rurales y periurbanas del distrito, del mismo modo se busca ampliar la cobertura de atenciones congruente a la norma técnica de salud para la anemia y la desnutrición en niños menores de 5 años por el monto de S/. 660,690.97 (seiscientos sesenta mil seiscientos noventa con

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



97/100 soles), a su vez es de necesidad realizar "DEDUCTIVOS Y VARIACIÓN DE PRECIOS", debido a la coyuntura que se vive, el mercado ha sufrido una fluctuación de precios, por lo que para precisar la inversión en los recursos se realizó la actualización de los precios, así mismo es de necesidad realizar una priorización de necesidad de los recursos a ejecutar para el cumplimiento del objetivo; por un monto de -S/. 134,255.50 (menos ciento treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco con 50/100 soles); por otro lado, se determinó la Imperancia de incluir "NUEVAS PARTIDAS", para poder brindar mayor cobertura de servicios de sesiones educativas y demostrativas; lactancia materna; planificación familiar, atención preventiva en salud bucal, acondicionamiento de espacios para la vigilancia comunitaria, sensibilización a promotores de salud, atención médica y difusión de actividades por el monto de S/.201,200.70 (Doscientos un mil doscientos con 70/100 soles).

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 en su artículo 33, numeral 33.2 señala: "las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registrados por la UIE antes de su ejecución, mediante formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyecto de inversión."

Que, del sustento técnico presentado por la residencia y aprobado por parte del inspector, se evidencia que la modificación al Expediente Técnico no altera el Objetivo ni el ámbito de ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ya que, la modificación será en mayores metrados adicionales, nuevas partidas con deducibles compatibles con el objetivo del proyecto y esto se da merito a la coyuntura del COVID 19, por lo que correspondería como una modificación no sustancial, en atención a los fundamentos expuestos precedentemente.

Que, estando a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido por Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Expediente Técnico N° 02 y Ampliación de Presupuesto N° 01 modificaciones no sustanciales al expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto total de **S/. 3,193,815.03** (Tres millones ciento noventa y tres mil ochocientos quince con 03/100 soles), por mayores metrados adicionales, partidas nuevas y deductivos, manteniendo el plazo de ejecución por tres (3) años, esto conforme al informe técnico presentado por el residente del proyecto con conformidad del inspector del proyecto. De acuerdo al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

PROYECTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Código único de inversiones	: 2438753
Pliego	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
Unidad ejecutora	: Gerencia de Desarrollo Social y Humano
Proyecto	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Ubicación	: Distrito de San Sebastián- Provincia de Cusco.
Meta	: 001 (2021)
Presupuesto PI	: S/. 4'260,671.99
Presupuesto Expediente técnico	: S/. 3'810,884.19
Presupuesto primera modificación	: S/. 2'550,764.19
Presupuesto segunda modificación con Ampliación presupuestal	: S/. 3'193,815.03
Resolución de aprobación de ET	: Resolución Gerencial N° 005-2019-GDSH-MDSS.
Fecha de aprobación	: 21 de noviembre de 2019
Resolución de aprob. de ET Modificado N°01	: Resolución Gerencial N° 007-2020- GDSH/GM-MDSS.
Fecha de aprobación	: 20 de julio de 2020
Fuente de financiamiento	: 18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Modalidad de ejecución	: directa
Plazo de ejecución según ET	: 03 años - 36 meses
Documento de inicio de proyecto	: Acta
Fecha de inicio del proyecto	: 02 de marzo de 2020
Plazo de Ejecución	: 1080 días calendario (36 meses)
Fecha de la paralización	: 13 de marzo de 2020 al 14 de mayo de 2020
Tiempo de paralización	: 62 días
Fecha de reinicio	: 14 de mayo de 2020
Fecha de conclusión del proyecto	: 02 de marzo del 2023
Residente del proyecto	: Econ. Paulo César Oblitas Cabrera
Inspector del Proyecto	: Econ. Alex Alfredy Luza Flores



ESTRUCTURA DE COSTOS:

	PERFIL VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO	PIP MODIFICADO N° 01	PIP EJECUTADO	PIP MODIFICADO N° 02	VARIACION DEL PIP MODIFICADO N° 01 CON RESPECTO AL PIP MODIFICADO N°02
COMPONENTE I	1,392,030.00	1,152,320.00	851,910.00	205,766.82	1,771,656.50	919,746.50
COMPONENTE II	677,328.50	775,203.20	521,707.01	4,189.67	430,170.93	-91,536.08
COMPONENTE III	1,106,350.00	415,185.40	104,000.00	430.00	149,893.95	45,893.95
COMPONENTE IV	246,518.00	746,780.00	66,670.00	22,908.58	160,202.00	93,532.00
TOTAL COSTO DIRECTO	3,422,226.50	3,089,488.60	1,544,287.00	233,295.07	2,511,923.38	967,636.38
GASTOS GENERALES	513,333.98	435,603.29	577,240.03	158,466.25	505,934.39	-71,305.64
GASTOS DE SUPERVISION	239,555.86	213,189.32	209,737.16	21,131.64	122,457.26	-87,279.89
EXPEDIENTE TECNICO	51,333.40	41,708.09	34,500.00	34,500.00	34,500.00	0.00
LIQUIDACION	34,222.27	30,894.89	25,000.00	0.00	19,000.00	-6,000.00
MAQUINARIA E EQUIPO		0.00	160,000.00	24,171.16	0.00	-160,000.00
TOTAL COSTO INDIRECTO	838,445.51	721,395.59	1,006,477.19	238,269.06	681,891.65	-324,585.54
TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO	4,260,671.99	3,810,884.19	2,550,764.19	471,564.13	3,193,815.03	643,050.84

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Salud y Nutrición y a la Jefatura de Supervisión de Obras el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a la normativa aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Oficina de Programación Multianual de Inversiones a fin de tomar conocimiento y se inste las acciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la custodia de la Modificación del Expediente Técnico N° 02 y Ampliación de Presupuesto N° 01 a la Sub Gerencia de Salud y Nutrición, su cumplimiento a través de la Residencia del Proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”